

INFORME DE COMISARIO DE ROMARCE C. A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías en especial la parte pertinente del artículo 321. Con respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía ROMARCE C. A. Al 31 de Diciembre del 2007, debemos manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del directorio.

El libro de Actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia de los Libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de disposiciones legales.

2.- El control Interno de la Compañías durante el año del 2007, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo la estructura apropiada.

3.- Luego de las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estados de Perdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre del 2007, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se ha practicado los Análisis Financieros con relación a los balances comparativos que sirvieron de base para ejecución de nuestra función.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podríamos concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2007 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía

Guayaquil 21 de Marzo del 2008

Atentamente


Ing. Marjorie Mendoza
Comisario

